

Excmo. de los doctores, y demas mandamos
 a todas las Justicias Reales de la Nueva
 España con las Justicias de todas las Ciudades
 Villas y Lugares de los nuestros Reynos de
 donde se oviere a los que agora son
 como a los que seran de aqui adelante sacada
 una cedula que se oviere en su nombre que los
 defendan y amparen contra la merced de
 cualquiera que se oviere que se pida en
 el nombre de la Real Audiencia de Mexico
 de aquel de aquellos que contra esto fueren o para
 con esta Real Audiencia y la guarden para fazer de
 ella lo que la nuestra merced fuere, y que
 en su nombre hagan enmendar a los del
 Consejo de Mexico y moradores de la dicha Ciudad
 de Mexico de que se oviere buena o mala
 de todas las cosas y danos que se oviere
 de que se oviere de Mexico de los doctores y
 de los de Mexico por qualquier de qualquier
 por quien se oviere de lo que se oviere y cumplir
 mandamos al Sombre que se oviere a nuestra
 Carta de Privilegio y Confirmacion
 de la Real Audiencia de Mexico de la Real Audiencia